



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Fonseca - La Guajira

Quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

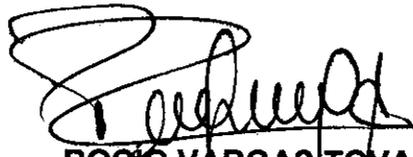
Referencia: Proceso Ejecutivo **VISIÓN VITAL AC S.A.S.**, contra **NELLY CASTELLANOS MENDEZ Y OTRO**

Radicación: 44 279 40 89 001 2021 00262 00.

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el memorial aportado por la apoderada judicial de la parte demandante, mediante el cual allega la constancia de notificación personal realizada a la señora **NELLY CASTELLANOS MENDEZ**, el despacho no la tendrá en cuenta como quiera que la misma se notificó personalmente acudiendo al juzgado el 16 de mayo de 2022, de acuerdo al acta de conciliación visible a folio 24 del expediente.

Ahora bien, en vista de que son dos los demandados, **REQUIERASE** a la apoderada judicial de la parte demandante a que inicie las labores tendientes a notificar personalmente al demandado **MANSDIT JOSÉ MEJÍA TORRES** en los términos indicados en el numeral tercero del auto de 13 de octubre de 2021 proferido por este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROCIO VARGAS TOVAR
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
FONSECA
En el anterior oficio por notificación en estado
libre No. 102 de fecha 18/07/22
105